



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EXP-UNC: 60439/2019

---

VISTO

La nota presentada el 15 de octubre de 2020 por el analista Martín ONETTI, director de la Oficina de Vinculación Tecnológica (OVT) de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) solicitando la modificación del importe a ser abonado al doctor Adolfo Javier BANCHIO por los servicios prestados a la empresa SELECTIVITY S.A.S.

La Resolución Decanal (D.) FAMAF N.º 770/2019 por la cual se perfeccionó la contratación del Dr. Banchio para la realización de un servicio requerido a la FAMAF por la empresa SELECTIVITY S.A.S.

La Resolución RD-2020-279-E-UNC-DEC#FAMAF que modifica el importe a cobrarse a la mencionada empresa por el segundo módulo de la prestación comprometida.

La Ordenanza HCS N° 05/2012 que fija el Régimen de Contrataciones de Personal en el ámbito de la UNC.

CONSIDERANDO

Que la Resolución D. FAMAF N.º 770/2019 establecía para el Dr. Adolfo Javier BANCHIO (DNI: 20.996.891) por sus servicios a la empresa SELECTIVITY S.A.S una retribución total de PESOS CINCUENTA Y TRES MIL SETECIENTOS DIECISIETE (\$) 153.717) a ser abonadas en dos (2) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de PESOS SETENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$) 76.859) cada una, a cancelarse del 1 al 10 del mes siguiente a cada período de prestación;

Que la Resolución RD-2020-279-E-UNC-DEC#FAMAF disminuyó el monto originalmente establecido desde la Facultad para el cobro a SELECTIVITY por el servicio brindado, pasando de PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO (\$) 443.625) a PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE (\$) 345.187);

Que en función de la reducción de los ingresos por el servicio en cuestión, se hace necesario ajustar en forma análoga los honorarios previstos para el contratado, los que pasarán a ser de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO (\$) 119.608);

Que la erogación que implique esta contratación será afrontada con cargo a los fondos derivados

de los servicios a terceros tramitados mediante el expediente EXP-UNC: 50514/2019 y supeditado el efectivo ingreso de los mismos;

Que el Área Económico-Financiera ha informado que existe previsión presupuestaria para enfrentar la erogación en cuestión bajo las condiciones antes descriptas.

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º: Modificar el monto de los honorarios previstos para la contratación del Dr. Adolfo Javier BANCHIO (DNI: 20.996.891) por la realización de un servicio solicitado por la empresa Selectivity S.A.S según lo consignado en el expediente EXP-UNC: 50514/2019 de la FACULTAD DE MATEMÁTICA, ASTRONOMÍA, FÍSICA Y COMPUTACIÓN (FAMAF) de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA (UNC) y en la Resolución Decanal (D.) FAMAF N.º 770/2019.

ARTÍCULO 2º: Establecer que el nuevo importe de los mencionados honorarios es de PESOS CIENTO DIECINUEVE MIL SEISCIENTOS OCHO (\$ 119.608).

ARTÍCULO 3º: Aclarar que en caso de que se hubiera completado la prestación comprometida por el contratado y hubieran ingresado a la Facultad los montos debidos por la empresa requirente, se podrá proceder al pago de la totalidad de los honorarios.

ARTÍCULO 4º: Notifíquese, publíquese y archívese.